

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales

JEEP/HHVC/AAFV.-

LOTA, 26 de Febrero del 2015.-

DECRETO N° 393 /

VISTOS

a) Solicitud presentada por **ALIMENTOS DEL NORTE LIMITADA**, RUT N° 76.095.215-K, Certificado de Destino N° 13 de fecha 19.02.2015, Iniciación de Actividades, Contrato de arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **ALIMENTOS DEL NORTE LIMITADA**, RUT N° 76.095.215-K, para que funcione con Patente Comercial en Calle Caupolicán Cerda N° 201, Lota Con Giro: **COMIDA RAPIDA Y COMIDA AL PASO.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sres. Alimentos del Norte Ltda.-
- C/c Patentes Comercial.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.